

## Alcaldía Municipal de Gurabo.

El día 21 de los corrientes y á las horas que á continuación se expresan tendrán lugar en el salón de esta Alcaldía y ante la Junta de subasta el remate de los arbitrios y servicios siguientes:

## Servicios

El de bagajes, de nueve á diez de la mañana.  
Medicinas, á enfermos pobres de diez á once.

## Arbitrios

Recaudación de los de Carnicería, de una á dos de la tarde.

Carcelaje de animales, de dos á tres.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Alcaldía así como el modelo de proposiciones.

Lo hago público para general conocimiento y la concurrencia de licitadores.

Gurabo 5 de Mayo, de 1890.—José Jimenez Sicardo. 3—1

## Alcaldía Municipal de Humacao.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, a subasta del arbitrio municipal del producido de los derechos de las reses, cerdos y ganado lanar que se benefician, y las de los servicios de impresos para las oficinas y limpieza de la plaza paseo público, atrio de la Santa Iglesia, y parte externa de ambos lugares, durante el próximo año económico de 1890 á 91 el Ayuntamiento en sesión de 9 del que rige, acordó se saquen nuevamente á pública licitación los indicados arbitrios y servicios señalándose para dichos actos el día 20 del actual á las dos de la tarde en el salón de esta Alcaldía y antes la Comisión respectiva, con entera sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Humacao, 12 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Rocafort. 3—1

## Alcaldía Municipal de Hormigueros

Al público se hace saber: que en el expediente de apremio instruido contra la sucesión de Don Manuel Dávila en cobro de contribuciones que adeuda la referida sucesión á este Municipio, he dispuesto se remate en pública subasta y por segunda vez, tres cuerdas de terreno de bajura, equivalentes á una hectárea, diez y siete áreas y noventa y una centiáreas, colindantes al Norte con terrenos de la misma propiedad que están embargados para pago de contribuciones al Municipio, por el Sur terrenos de la misma propiedad, por el Este terrenos de la sucesión de Don Juan Ramirez y por el Oeste terrenos de Don Joaquín Servera, que antes fueron de Don Antonio Pabón, cuyos terrenos sitan en el barrio de Benavente, de esta jurisdicción y han sido tasados en 300 pesos.

El acto de remate tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 19 del entrante mes de Mayo á la una de la tarde, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de las dos terceras del valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Hormigueros, Abril 19 de 1890.—Salvador Velez. [394] 2—2

Al público se hace saber: que en el expediente de apremio sobre cobro de contribuciones que adeuda al Municipio la sucesión de Don Manuel Dávila, he dispuesto se remate en pública subasta y por segunda vez tres cuerdas de terrenos equivalentes á una hectárea, diez y siete áreas, noventa y una centiáreas, siendo los terrenos de bajura, sita en el barrio de Benavente, de esta jurisdicción, colindantes por el Norte con un caño llamado del Barro, por el Sur terrenos de la misma propiedad deudora, por el Este terrenos de la sucesión de Don Juan Ramirez y por el Oeste terrenos de Don Joaquín Servera que antes fueron de Don Antonio Pabón, cuyos terrenos han sido tasados en 300 pesos.

El acto de remate tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 19 del entrante mes de Mayo á las ocho de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de las dos terceras del valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Hormigueros, 19 de Abril de 1890.—Salvador Velez. [394] 2—2

Al público se hace saber: que en el expediente de apremio sobre cobro de contribuciones que adeuda al Municipio la sucesión de Don Manuel Dávila, he dispuesto se remate en pública subasta y por segunda vez cuatro cuerdas de terrenos de bajura, sitas en el barrio de Benavente equivalentes las cuatro cuerdas á 1 hectárea, 57 áreas y 21 centiáreas, colindantes por el Norte

con terrenos de la propiedad deudora ya embargados para pago de contribuciones también del Municipio; por el Sur, terrenos de la propiedad deudora; por el Este terrenos de la sucesión de Don Juan Ramirez; y por el Oeste terrenos de Don Joaquín Servera; cuyos terrenos han sido tasados en 400 pesos.

El acto de remate tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 19 del entrante mes de Mayo á las diez de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de las dos terceras del valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Hormigueros, 19 de Abril de 1890.—Salvador Velez. [394] 2—2

Al público se hace saber: que en el expediente de apremios instruido por esta Alcaldía á la sucesión de Don Manuel Dávila, he dispuesto se remate en pública subasta y por segunda vez siete cuerdas de terrenos de bajura, equivalentes á 2 hectáreas, 75 áreas, 12 centiáreas y 73 decímetros que le han sido embargadas, sitas en el barrio de Benavente, de esta jurisdicción, y han sido tasados en 700 pesos y colindan por el Norte con el camino de Duey, por el Este con terrenos de Doña Josefa Ramona Quiñones, por el Oeste y Sur terrenos de la misma propiedad deudora.

El acto de remate tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 16 del entrante mes de Mayo á las diez de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de las dos terceras del valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Hormigueros 16 de Abril de 1890.—Salvador Velez. [394] 2—2

## Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.

Vacante la Escuela rural del barrio de Miradero por renuncia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento ha acordado anunciar al público la ante dicha vacante convocando á los que aspiren á servirla para que en el término de veinte días contados desde el que aparece el presente en el PERIÓDICO OFICIAL sus solicitudes documentadas en la forma prevenida en las Superiores disposiciones dictadas sobre la materia y se hace público para general conocimiento.

Cabo-rojo, 9 de Mayo de 1890.—Juan G. Martí.—Vº Bº—El Alcalde, Toro y Ramirez. 3—2

## Alcaldía Municipal de Patillas.

No habiendo tenido efecto el día 29 de Abril próximo pasado los remates del servicio de bagajes y de los arbitrios del depósito de animales y de licencias de bailes y otros espectáculos, el Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó que se anuncie nueva subasta para el día 23 del mes actual á las nueve, diez y once de su mañana respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de todos y concurrencia de licitadores.

Patillas, 3 de Mayo de 1890.—El Alcalde, F. Lines. 3—3

El día 27 del corriente á las dos de la tarde, en las puertas de la Casa Consistorial, se sacará á pública subasta para su venta en un solo acto, una yegua declarada mostrenca, que fué aparecida en esta jurisdicción, de color zaina amarilla, con un lucero pequeño en la frente, gacha de la oreja derecha, los cascos negros, crin y cola pobres, de regular alzada y como de seis á ocho años de edad, la cual ha sido justipreciada en la cantidad de 14 pesos moneda oficial.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores; en la inteligencia que los gastos de cuidado animal y demás que se originen, habrán de ser de cuenta del rematante.

Patillas, 12 de Mayo de 1890.—Lines. 3—2

## Alcaldía Municipal de Manatí.

En esta fecha ha participado el vecino propietario del barrio de Rio-arriba Poniente de éste término municipal, Don Salvador Freites, haber aparecido en su finca agrícola, una novilla de color hozco indio, la punta del rabo negra, como de dos años de edad, una berruga en la parte superior del rabo y con una sombra amarilla de forma O en la nalga derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dentro del plazo de sesenta días á contar desde hoy puede la persona que se considere ser dueña del referido animal, establecer su reclamación, provista de los documentos necesarios, y que transcurrido dicho plazo, se procederá á la venta del mostrenco, en pública subasta.

Manatí, 24 de Abril de 1890.—El Alcalde, J. M. de Loira. 3—3

## Alcaldía Municipal de Piedras.

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en 30 del pasado Abril se lleve á cabo en pública

subasta el remate del arbitrio municipal del producido de los derechos de carnicería durante el entrante año económico de 1890 á 91, he dispuesto tenga lugar dicho acto el 23 del corriente á las dos de su tarde en el Salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva con entera sujeción al pliego de condiciones y modelo de propuestas que se halla de manifiesto en Secretaría.

Lo que hago notorio para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Piedras, 7 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Reyes. 3—3

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 del pasado Abril, se lleve á cabo en pública subasta el remate del servicio municipal del suministro de bagajes durante el próximo año económico de 1890 á 91, he dispuesto tenga lugar dicho acto el 23 del corriente á las dos de su tarde, en el Salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con entera sujeción al pliego de condiciones y modelo de propuestas que se halla de manifiesto en Secretaría.

Lo que hago notorio para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Piedras, 7 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Reyes. 3—3

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en 30 del pasado Abril, se lleve á cabo en pública subasta el remate del servicio municipal del suministro de medicinas á los enfermos pobres de la jurisdicción durante el próximo año económico de 1890 á 91, he dispuesto tenga lugar dicho acto el 23 del corriente á las dos de su tarde en el Salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con entera sujeción al pliego de condiciones y modelo de propuestas que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Lo que hago notorio para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Piedras, 7 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Reyes. 3—3

## G R E M I O S .

El que suscribe, Síndico elegido por el gremio de Empresarios de periódicos políticos de esta población, para representarle este año ante la Administración y el Alcalde, en las operaciones relativas á la formación de la matrícula del subsidio Industrial y de Comercio; visto lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de 24 de Diciembre de 1875, he determinado convocar por anuncio á todos los individuos del mismo, para que concurren á la Casa Consistorial á las nueve de la mañana del día 19 del corriente, á enterarse de las respectivas cuotas que les han señalado los clasificadores, exponer sus quejas y razones los que se consideren agraviados y acordar por mayoría las resoluciones que se creyeren procedentes.

Puerto Rico, 14 de Mayo de 1890.—Ignacio D. Caneja.

El que suscribe, Síndico elegido por el gremio de Médicos - Cirujanos de esta población, para representarle este año ante la Administración y el Alcalde, en las operaciones relativas á la formación de la matrícula del subsidio Industrial y de Comercio; visto lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de 24 de Diciembre de 1875, he determinado convocar por anuncio á todos los individuos del mismo, para que concurren á la Casa Consistorial á las diez de la mañana del día 19 del corriente, á enterarse de las respectivas cuotas que les han señalado los clasificadores, exponer sus quejas y razones los que se consideren agraviados y acordar por mayoría las resoluciones que se creyeren procedentes.

Puerto-Rico, 16 de Mayo de 1890.—E. García Oabreia.

Los que suscriben, Síndicos elegidos por el gremio de Importadores de 2ª clase de esta población, para representarle este año ante la Administración y el Alcalde en las operaciones relativas á la formación de la matrícula del subsidio Industrial y de Comercio; visto lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de 24 de Diciembre de 1875, he determinado convocar por anuncio á todos los individuos del mismo, para que concurren á la Casa Consistorial, á las dos de la tarde del día 19 del corriente, á enterarse de las respectivas cuotas que les han señalado los clasificadores, exponer sus quejas y razones los que se consideren agraviados, y acordar por mayoría las resoluciones que se creyeren procedentes.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1890.—Manuel González.—Jacinto Mayas.—pp. G. Bolívar y Cª, Eduardo Arruza.